



Bogotá D.C, lunes 28 de febrero de 2022

PARA: Catalina Valencia Tobón
Dirección General

DE: María del Pilar Duarte Fontecha
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe anual de evaluación al sistema de control interno contable 2021.

Cordial Saludo Directora,

De manera atenta anexo a esta comunicación el informe anual de evaluación al sistema de control interno contable 2021.

De acuerdo con la valoración cuantitativa de esta evaluación, obtenida en aplicación del instrumento de medición de la Contaduría General de la Nación, se observa una calificación para el Instituto, de **4.4** (la evaluación obtenida en la vigencia 2020 fue de **4.7**) explicada por las debilidades detalladas en la valoración cualitativa: reconocimiento de los hechos económicos, procesos y procedimientos y acciones de mejora pendientes de implementar. Aunque la calificación obtenida se encuentra en el rango EFICIENTE (se adjunta anexo Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación diligenciado) se requiere la definición de acciones de mejora frente a las recomendaciones realizadas, las cuales corresponden a:

1. Mejorar los controles documentales del proceso Gestión Financiera a través de la actualización o generación de los siguientes instrumentos y realizar su posterior socialización y seguimiento para la sostenibilidad contable:
 - El Manual de Políticas Contables, particularmente para incluir las modificaciones del Marco Normativo de Entidades de Gobierno contenidas en la Resolución 218 de 2020 de la CGN (y posteriores) en lo relativo a los Ingresos de transacciones con contraprestación (numeral 2 del Capítulo IV Ingresos - Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, versión 2015.07). Se recomienda realizar una verificación y valoración de los criterios para el reconocimiento de estos ingresos.
 - Revisar la caracterización del Proceso Gestión Financiera como instrumento definido para la gestión y control del proceso, así como los procedimientos detectados con debilidades de normatividad asociada. Tener en cuenta la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (DAFP), versión 1, 2020.



- Evaluar la conveniencia de incluir las actividades de revisión permanente del Catálogo de cuentas, de las Normas y del Marco conceptual aplicable a la entidad, en un instrumento del proceso Gestión Financiera, de tal forma que se estandarice su realización, se soporte y se garantice la adecuada clasificación y registro de las operaciones del Instituto.
 - Instrumentalizar las políticas generales de la Medición posterior de la propiedad, planta y equipo del Instituto (vida útil, métodos de depreciación y amortización y deterioro), en el que se incluyan: periodicidad, tiempos, responsables, actividades, controles, documentos o registros producto y vinculación con el proceso contable.
 - Culminar el proceso de actualización del documento "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" versión 1, Código: 3TR-GFI-P-01 del 16/01/2019, de acuerdo con los resultados del trabajo de revisión de la vigencia 2021 y la aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable.
2. Actualizar los formatos que se encuentran desactualizados dentro del proceso "Control y evaluación institucional", teniendo en cuenta la puesta en marcha del módulo "Evaluación y control" en el sistema de información Pandora, para la gestión de los planes de mejoramiento del Instituto.
 3. Mejorar la presentación y revelación de los Estados Financieros para facilitar la comprensión de los usuarios, dando cumplimiento a lo indicado en la Resolución 193 de 2020 de la CGN y su anexo en cuanto a los lineamientos establecidos para las revelaciones en las notas a los Estados Financieros, de conformidad con las debilidades encontradas.
 4. Evaluar el proceso de toma física de inventario de bienes devolutivos del Instituto, en todas sus etapas: planeación, ejecución y cierre dentro de la vigencia, tal como se encuentra establecido en el procedimiento "Toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado". De ser pertinente, se recomienda revisar y/o armonizar el procedimiento con lo establecido en el numeral 4.2 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales adoptado a través de la Resolución 001 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda.
 5. Determinar el estado de implementación del sistema de costos en el Instituto, como parte de los criterios obligatorios definidos en el marco conceptual normativo aplicable, para el reconocimiento y registro de las actividades realizadas con contraprestación (ingresos) en los Estados Financieros del Instituto y definir las acciones a seguir, según la revisión realizada.
 6. Identificar las capacitaciones requeridas por el personal vinculado al proceso contable (independiente del tipo de vinculación) y generar opciones de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades, que propendan por el mejoramiento del proceso.
 7. Reforzar la implementación de todas las líneas de defensa en la entidad, principalmente de la segunda línea de defensa, de manera que se realice monitoreo a los riesgos y acompañamiento a la primera línea de defensa (líderes o responsables de procesos y sus equipos), en los procesos de construcción y autoevaluación de los riesgos.
 8. Fortalecer el módulo del sistema de información Pandora, para el seguimiento de los planes de mejoramiento del Instituto, una vez se hayan realizado las actualizaciones e implementaciones pendientes.
 9. Mantener el control establecido para el cumplimiento de publicación de los informes financieros en la página web del Instituto, botón de Transparencia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, así como de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".



10. Realizar la medición de los resultados de las capacitaciones del Plan Institucional de Capacitación, para evaluar el mejoramiento de competencias y habilidades por parte del área de Talento Humano.

Es necesario que las áreas involucradas, revisen las observaciones y recomendaciones documentadas en el informe y establezcan el plan de mejoramiento respectivo, de manera que la entidad continúe en el rango EFICIENTE, pero avanzando en el nivel obtenido para cada vigencia.

Por medio del sistema Orfeo, se informó el presente radicado a la Subdirección Administrativa y Financiera y Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información.

Atentamente,

Anexos: Informe enunciado, en ocho (8) folios

Soporte envío categoría Evaluación control interno contable CGN - CHIP

Documento 20221300107623 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 28-02-2022 13:12:27

Proyectó: MONICA ALEJANDRA VIRGÜEZ ROMERO - Contratista - Área de Control Interno

Anexos: 24 folios, Informe de Evaluación y Soporte envío categoría Evaluación control interno contable CGN - CHIP



f86b9cd23e0b1e9ebd6b6b7409e64f3e72b87b6a1e66534f440f35dee1c61aeb

Código de Verificación CV: 8b749 Comprobar desde:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

**INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL
INTERNO**

Código: CEI-F25

Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 1 de 15

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CONTABLE 2021**

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES


BOGOTÁ D.C.

FEBRERO 2022



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGÍA	4
5. RESULTADOS	5
5.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA	5
5.2 VALORACIÓN CUALITATIVA	5

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 3 de 15

INTRODUCCIÓN

Esta evaluación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”, con el fin de establecer el grado de confianza que se le puede otorgar al control interno contable del Instituto y determinar la existencia de controles y su efectividad, para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable.

Lo anterior, para garantizar razonablemente, que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública y sus diferentes marcos normativos, particularmente el de “Entidades de Gobierno” aplicable al Instituto Distrital de las Artes.

1. OBJETIVO

Ejecutar el procedimiento de evaluación del control interno contable, dispuesto en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, en el Instituto Distrital de las Artes, con el fin de medir la efectividad de las acciones de control, establecidas en el proceso de generación de información financiera del Instituto, de conformidad con el marco normativo “Entidades de Gobierno” y emitir las recomendaciones pertinentes a la administración, en el marco de la mejora continua.

2. ALCANCE

Corresponde a ejecutar el procedimiento de evaluación del control interno contable en el Instituto Distrital de las Artes, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, en atención a los lineamientos establecidos en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y a lo definido en el Plan Anual de Auditoría del Instituto, vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

3. NORMATIVIDAD

A continuación, se presenta la normatividad asociada a esta evaluación:

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 2002, “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” y su respectivo anexo.
- Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.



- Resolución No. 043 de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016".
- Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".
- Resolución 484 de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 441 de 2019 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora a la Resolución No. 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación".
- Resolución 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016".

4. METODOLOGÍA

Para realizar la evaluación de Control Interno Contable del Instituto Distrital de las Artes vigencia 2021, se aplicó el cuestionario establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Anexo de la Resolución 193 de 2016, el cual contiene dos valoraciones:


- Cuantitativa y
- Cualitativa.

a. VALORACIÓN CUANTITATIVA

La valoración cuantitativa tiene por objeto evaluar la existencia y grado de efectividad de los controles relacionados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las etapas del proceso contable como tal, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Para esto, se aplicaron los 32 criterios de control, establecidos por la CGN, con un total de 105 preguntas.

Cada criterio de control (32) verifica su existencia y seguidamente, una o más preguntas (73) derivadas del criterio de control, evalúan su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas son "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3	SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,18	PARCIALMENTE	0,42
NO	0,06	NO	0,14

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 5 de 15

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la **existencia del control (Ex)**, y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la **efectividad del control (Ef)**.

Una vez resuelto el cuestionario, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable.

La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO CALIFICACIÓN DE	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

b. VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración cualitativa tiene el propósito de describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades que se evidenciaron en la valoración cuantitativa y los avances respecto de las recomendaciones realizadas en las anteriores evaluaciones y las recomendaciones que surgen de la evaluación actual, con el fin de mejorar el proceso contable de la entidad.

5. RESULTADOS

5.1 VALORACIÓN CUANTITATIVA

De acuerdo con los parámetros establecidos y explicados anteriormente la Evaluación del Control Interno Contable para el Instituto Distrital de las Artes vigencia 2021 arrojó calificación de 4.4 (menor que la evaluación de la vigencia 2020: 4.7) explicado por las debilidades detalladas en la valoración cualitativa: reconocimiento de los hechos económicos, procesos y procedimientos y acciones de mejora pendientes de implementar. Aunque la calificación obtenida se encuentra en el rango EFICIENTE (se adjunta anexo Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación diligenciado), se requiere la definición de acciones de mejora.

5.2 VALORACIÓN CUALITATIVA

A. FORTALEZAS

1. Se evidenció actualización del Manual de Políticas Contables, código: GFI-MAN-01 en la vigencia 2021 (12/11/2021 versión 2), para introducir las modificaciones de la resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación (modificatoria de la



Resolución 533 de 2015 - Marco normativo Entidades de Gobierno, que le es aplicable al Instituto), para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Estados Financieros, el cual no se había actualizado desde su expedición en el año 2018 (versión 1 del 01/11/2018).

2. La intranet del Instituto como medio de divulgación y apropiación del Sistema Integrado de Gestión (bajo el Modelo de Operación por procesos), que presenta y permite la consulta permanente de las caracterizaciones de los procesos, los procedimientos, guías, instructivos, formatos y demás documentos estandarizados del Proceso Gestión Financiera y demás del Instituto.
3. El Instituto cuenta con el instrumento "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" identificado con el Código: 3TR-GFI-P-01, versión 1 del 16/01/2019, que define las interacciones de todas las unidades de gestión con el área contable; contiene la definición de actividades y controles para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información financiera. Durante la vigencia fue objeto de revisión con las diferentes áreas del Instituto, para actualización y optimización del mismo. Se evidenció su presentación en el Comité de Sostenibilidad Contable (en el marco del Comité Directivo), en diciembre 20 de 2021, para aprobación.
4. De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció gestión por parte del área contable, respecto a los saldos de cuentas recíprocas, en cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, la Resolución DDC-000002 de 2018 de la Dirección Distrital De Contabilidad (artículo 5. Gestión de Operaciones Recíprocas Distritales) y de la actividad de control establecida en el "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" código: 3TR-GFI-P-01 del 16/01/2019. Incluido el diligenciamiento de las observaciones por los saldos a conciliar, en el módulo del sistema Bogotá Consolida.
5. Se observó presentación oportuna de los reportes trimestrales a Hacienda Distrital - Bogotá consolida (3 en la vigencia 2021, de acuerdo con el corte de este informe) y a la Contaduría General de la Nación (CHIP Resolución 706 de 2016 de la CGN, 3 trimestres en la vigencia 2021 y 1 en el 2022).
6. Se verificó la publicación de los Informes financieros mensuales en el botón de Transparencia del Instituto, para toda la vigencia 2021, en cumplimiento de las condiciones establecidas en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación. Lo cual comprueba la efectividad del punto de control (actividad 14) del procedimiento "Elaboración y publicación de los informes financieros y contables", versión 3 de 2021.
7. Se evidenció la realización de procesos de conciliación entre áreas, de manera permanente durante toda la vigencia 2021, según prueba realizada por el área de Control Interno: conciliaciones bancarias, conciliaciones entre áreas: Almacén, Ingresos con Tesorería y Presupuesto; e Incapacidades con Talento Humano; conciliaciones de operaciones recíprocas, encontrando que, cuentan con firmas de validación y/o aprobación por parte de los responsables que evidencian la segregación de funciones, establecida en los procedimientos. En la nueva versión (2) del Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable, se observa la inclusión de la conciliación de cuentas por cobrar de incapacidades (dentro de los temas de la unidad Talento Humano), como una actividad mensual para garantizar la sostenibilidad de la calidad de la información y la optimización del proceso contable.



8. Se observaron procesos de revisión y verificación de los registros contables, en cada cierre mensual, conforme a lo indicado en el procedimiento para la gestión del proceso contable, código: GFI-PD-05 Fecha: 2021-06-02, versión 3, por parte del área de contabilidad. Así mismo, se evidenciaron los soportes de los registros, en archivo físico, organizado por cada mes de la vigencia, hasta noviembre de 2021. El mes de diciembre se encontraba en proceso.
9. Los saldos reportados en los Estados Financieros, se encuentran soportados en los libros de contabilidad.
10. El proceso de Gestión Financiera identificó sus riesgos en el Mapa de Riesgos por Proceso, código: GMC-MR-02 del 10/09/2021.
11. La tercera línea de defensa del Instituto, realizó evaluación (muestra) a la gestión de los riesgos institucionales en la vigencia 2021, radicado N°20211300423783 del 14/12/2021.
12. El Instituto realizó las Notas a los Estados Financieros bajo los lineamientos indicados en la Resolución 193 de 2020 de la CGN, y documento anexo denominado "PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS".
13. El área de Control Interno realizó recálculo de saldos de la depreciación o amortización acumulada a 31/12/2021, para una muestra de bienes devolutivos que ingresaron en la vigencia 2021, encontrando que, se calculan de conformidad con los parámetros indicados en el Manual de políticas contables, versión 2 del 12/11/2021 y el procedimiento de Depreciación y amortización de bienes" versión 2, numeral 7 políticas de operación.
14. Se observó medición de los indicadores financieros que permiten analizar la realidad financiera de la entidad, para el año 2021.
15. Se realizó presentación y socialización de la situación financiera de la entidad, mediante los Estados financieros comparativos años 2021-2020 con corte a octubre, en una de las audiencias públicas del proceso de rendición de cuentas 2021, realizado por el Instituto de manera individual el 9 de diciembre de 2021 (Teatro El Ensueño); la otra audiencia en la que participó el Instituto, fue la sectorial, el 03/12/2021, las cuales brindan herramientas a los usuarios de la información, para evaluar la gestión de la administración y por tanto ejercer el control social de que trata la Ley 489 de 1998 (arts. 34 y 35).
16. Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad ya que cumplen con el perfil solicitado para la contratación (de acuerdo con el procedimiento "Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión" del proceso Gestión Jurídica) y con la vinculación como personal de planta (Manual de funciones de la entidad – Resolución 1228-2018 y Manual de planta temporal 992-2021). Evidenciado en las respectivas certificaciones de cumplimiento de sus obligaciones por parte del supervisor de los contratos (contratistas), y en las evaluaciones de desempeño por parte del jefe funcional (para los empleados).



B. DEBILIDADES

Reconocimiento de los hechos económicos

1. Se observó oportunidad de mejora en la actualización permanente del Manual de Políticas Contables del Instituto y la normatividad asociada al procedimiento para la Gestión del proceso contable, código GFI-PD-05, versión 3 del 02/06/2021, ya que, en la actualización realizada a estos documentos, en la vigencia 2021, no se evidenció la revisión y/o inclusión de las modificaciones al Marco Normativo de Entidades de Gobierno, de la Resolución 218 de 2020 de la CGN, lo cual, resulta determinante en las etapas de identificación y reconocimiento de los hechos económicos del Instituto. Particularmente, en cuanto a la verificación y valoración de los criterios para el reconocimiento de los Ingresos de transacciones con contraprestación que tiene el Instituto, a la luz del numeral 2 del Capítulo IV Ingresos - Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (versión 2015.07).

Revelación de Información:

2. En la presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, se observaron algunas debilidades relacionadas con:
 - Cuentas con saldos en cero (para la vigencia informada 2021 y su comparativo, año 2020), situación que, no genera valor agregado en la presentación y revelación de información a los usuarios y es recomendable corregir. En la siguiente tabla se muestran las cuentas:

CUENTA	DESCRIPCIÓN
1512	Materias primas
1906	Avances y anticipos entregados
1907	Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones (*)
1681	Bienes de arte y cultura
1715	Bienes históricos y culturales
1721	Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura
1976	Deterioro acumulado de activos intangibles (CR)
4195	Devoluciones y descuentos (DB)
4408	Sistema General de Participaciones
5357	Deterioro de activos intangibles
5365	Depreciación de restauraciones de bienes históricos y culturales
5423	Otras transferencias
5705	Fondos entregados
5722	Operaciones sin flujo de efectivo
5804	Financieros

(*) Descripción correcta en Catálogo versión 2015.12: "Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones".



Adicionalmente, la cuenta denominada “Impactos por la transición al nuevo marco de regulación” ya no existe en el Catálogo vigente y se encuentra referenciada en los Estados Financieros con dos códigos diferentes 3268 (Estado de Situación Financiera) y 3145 (Estados de Cambios en el Patrimonio).

- Diferencias en la descripción de algunos grupos y cuentas en el Catálogo del Instituto, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CATÁLOGO IDARTES	CATÁLOGO 2015.12 CGN	ESTADOS FINANCIEROS 2021
1-3-11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
1-7	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	SIN PRESENTACIÓN
1-9-07	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
2-7	PASIVOS ESTIMADOS	PROVISIONES	PASIVOS ESTIMADOS
4-1-10	NO TRIBUTARIOS	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	NO TRIBUTARIOS
4-8-08	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	INGRESOS DIVERSOS	OTROS INGRESOS ORDINARIOS
5-3-64	DEPRECIACION DE BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO

3. En las notas a los estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, se muestran las variaciones de un periodo a otro (2020-2021) en los cuadros de detalle. Sin embargo, no se observa referencia ni justificación de las variaciones para algunos grupos (Notas 9. Inventarios, 16. Otros derechos y Garantías, 17. Arrendamientos, 22. Beneficios a los empleados y 27. Patrimonio; y sólo en algunas notas se presentan las variaciones más significativas con su correspondiente análisis que permita a los usuarios, una mayor comprensión y utilidad de la información.

Procesos y procedimientos:

4. Falta de revisión de la caracterización del Proceso Gestión Financiera del Instituto, desde el año 2018, evidenciando incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.4.1. del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, el cual, indica que, mínimo cada dos años, las entidades deben analizar y ajustar los procesos y procedimientos existentes; Teniendo en cuenta que, en la caracterización se consignan los componentes esenciales del ciclo de la gestión financiera del Instituto (requerimientos, actores (proveedores, receptores o usuarios) y es una herramienta definida para la gestión y control del proceso.
5. Se observaron debilidades en cuanto a la normatividad asociada a algunos de los procedimientos del Proceso Gestión Financiera, pese a que fueron revisados y actualizados durante la vigencia 2021. A continuación, se presentan ejemplos:



- Procedimiento para la Gestión del Proceso Contable, código GFI-PD-05, versión 3 del 02/06/2021, normas obsoletas.
 - Procedimiento Elaboración y publicación de los informes financieros y contables Código: GFI-PD-07 Fecha: 2021-06-03 Versión: 3, no se observa dentro de la normatividad la resolución No. 193 del 03/12/2020 de la CGN, relacionada con, la obligatoriedad de presentar las notas a los estados financieros; o en su defecto indicar “las modificatorias” de la norma base.
6. En la nueva versión (2) del Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable, se observa la inclusión de la conciliación de cuentas por cobrar de incapacidades (dentro de los temas de la unidad Talento Humano), como una actividad mensual para garantizar la sostenibilidad de la calidad de la información y la optimización del proceso contable. Sin embargo, no se evidenció la estandarización de este instrumento dentro del Sistema Integrado de Gestión y su publicación en la intranet, con corte a 31/12/2021.

Adicionalmente, se evidenciaron las siguientes debilidades que, es oportuno revisar antes de estandarizar la versión aprobada por el Comité de Sostenibilidad Contable el 20 de diciembre de 2021 (llevado a cabo en el marco del Comité Directivo):

- Se observó una norma que no corresponde al Marco Normativo aplicable al Instituto: Tema No. “12. COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE”:

“Resolución 437 del 2015” *“Por la cual se establece lo información o reportar, los requisitos y los plazos de envío a lo Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No 414 del 8 de Septiembre de 2014”.*

Ya que la resolución 414 de 2014, corresponde al marco normativo de las Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

- Numerales de los temas generales no tienen continuidad (falta No. 2 y No. 10).
7. Dentro del Mapa de Procesos del Instituto, proceso Gestión Financiera, se evidencian dos publicaciones con el mismo documento: La identificación de los riesgos del proceso (descritos de manera diferente), los cuales pueden generar confusión en los usuarios de esta información. Seguidamente, se presenta la imagen:



Fecha	Nombre	Documento
08/28/2018	Conciliación Bancaria	02. Conciliación Bancaria
01/01/2015	Informe Mensual de Fideicomiso Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo	Informe Mensual de Fideicomiso Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo

9. Otros


Fecha	Nombre	Documento
09/17/2021	Protocolo Informes Presupuestales	Protocolo Informes Presupuestales
08/30/2021	Mapa de riesgos gestión por proceso	01. Mapa de riesgos gestión por proceso
08/30/2021	Mapa de riesgos gestión por proceso financiera	Mapa de riesgos gestión por proceso financiera
01/01/2016	Protocolo de Seguridad Tesorería	Protocolo de Seguridad Tesorería

8. Teniendo en cuenta la puesta en marcha del módulo “Evaluación y control” en el sistema de información Pandora, para la gestión de los planes de mejoramiento del Instituto, se evidenciaron formatos desactualizados, dentro del proceso "Control y evaluación institucional".

Acciones de mejora:

A la fecha de este informe, se encontró que, no se han realizado acciones de mejora para las siguientes observaciones, presentadas anteriormente:

9. No se cuenta con la operacionalización (y respectivos soportes) de las políticas generales relacionadas con la Medición posterior de la propiedad, planta y equipo del Instituto (vida útil, métodos de depreciación y amortización y deterioro). Lo anterior, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y modificatorias) y el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales (Resolución 001 de 2019 de la Secretaría de Hacienda Distrital, numeral 4.5).
10. No se evidenciaron procesos de socialización periódica de los lineamientos del proceso contable del Instituto (diferentes a los realizados para revisar y actualizar el Plan de sostenibilidad del proceso contable) con todas las áreas involucradas, para el cumplimiento en los reportes, conocimiento y apropiación. Esto, teniendo en cuenta lo establecido por la Contaduría General de la Nación en sus procedimientos transversales (anexo Resolución 193 de 2016), sobre la sostenibilidad contable y la mejora continua.
11. No se evidencia un instrumento específico de medición del resultado de las capacitaciones desarrolladas dentro del Plan Institucional de Capacitación que apunte al mejoramiento de competencias y habilidades.
12. No finalizar la toma física de inventarios dentro de la vigencia. A la fecha de este informe, se evidenció que no se finalizó el proceso de toma física de la vigencia 2021 y por tanto no se contó con el informe de resultados consolidado, el cual permite entre otros propósitos, determinar y analizar las condiciones físicas y el estado de los bienes de la

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 12 de 15


entidad, determinar responsabilidades en su manejo y establecer los criterios para evaluar las vidas útiles y el deterioro de estos (Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Resolución 001 de 2019 de la Secretaría de Hacienda Distrital, numeral 4.2).

Es importante que la Subdirección Administrativa y Financiera, revise y tome las acciones pertinentes sobre la planeación, ejecución y cierre, de la toma física de inventarios dentro de la vigencia, tal como se encuentra establecido en el procedimiento "Toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado" código GBS-PD-14 del 29/07/2021 (Política de operación No. 8), ya que esta situación de no culminar el proceso de toma física dentro de la vigencia es persistente.

13. No se evidenciaron procesos de fortalecimiento de la política de autoevaluación y monitoreo de los Mapas de riesgos de gestión por procesos, en el Instituto. Aunque se observó la expedición del "Informe de monitoreo sobre la gestión de riesgos del Idartes vigencia 2021", se encontraron debilidades en el mismo, al evidenciar que únicamente se describe el estado de identificación de riesgos de los procesos en el Instituto.
14. Se continúa presentando en el Plan Institucional de Capacitación (adoptado para la vigencia 2021, código: 1TR-GTH-P05 del 21/01/2021, versión 3) una capacitación, para el desarrollo de competencias del personal relacionado con el proceso contable. En esta vigencia se ejecutó la relacionada con el desarrollo y cumplimiento del PAC.

C. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO

1. Al verificar el Catálogo de cuentas del Instituto, se evidenció la corrección de la descripción del grupo 25, el cual corresponde a Beneficios a los empleados (Versión 2015.12 del Catálogo para Entidades de Gobierno) y no a Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral como se encontraba definido.
2. De acuerdo con lo establecido en la Resolución DDC-000002 de 2018 de la Dirección Distrital De Contabilidad, respecto a los saldos de cuentas recíprocas, se evidenció el diligenciamiento de las observaciones por los saldos a conciliar, en el módulo del sistema Bogotá Consolida, en los respectivos trimestres de la vigencia 2021 (3), después de la gestión de circularización y conciliación.
3. Se realizaron procesos de socialización y revisión del instrumento "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" código: 3TR-GFI-P-01 del 16/01/2019, con las diferentes unidades de gestión, con el fin de acordar reportes de información al área de Contabilidad, responsabilidades, frecuencia y tiempo de reporte y requerimientos de información (insumos) del proceso contable.
4. Se observó presentación y socialización de los Estados Financieros (2020) y sus respectivas notas a la Dirección del Instituto en el Comité Directivo del 23 de abril de 2021, para informar de manera directa, la situación financiera, económica y social de la entidad.
5. Se observó la incorporación de la conciliación de cuentas por cobrar de incapacidades, en el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable, aprobado por el Comité de Sostenibilidad Contable del 20/12/2021 (dentro de los temas de la unidad Talento Humano), como una actividad mensual para garantizar la sostenibilidad de la calidad de

	CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Código: CEI-F25
		Fecha: 28/04/2021
	INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO	Versión: 1
		Página: 13 de 15

la información y la optimización del proceso contable.

6. Se evidenció la organización del archivo físico que soporta la operación contable y su conservación en el Instituto, cumpliendo con las políticas de gestión documental y las políticas del procedimiento para la gestión contable. En complemento, el área de contabilidad indicó que iniciaron proceso de planeación de organización y conservación de su archivo a través del Sistema de Gestión de Documentos electrónicos de archivo - Orfeo, para la vigencia 2022, con el fin de gestionar sus expedientes conforme a la Tabla de retención documental y disminuir al máximo el uso de papel.
7. Se evidenció la actualización de las políticas, procedimientos, instructivos y demás instrumentos del proceso Gestión Financiera en la vigencia 2021.
8. Se observaron avances en las acciones de las fases 2 y 3 de la sistematización del proceso de liquidación de nómina, en el aplicativo Perno, con lo cual, se validan las acciones de mejora establecidas para mitigar los riesgos de error en el procesamiento de la información del talento humano, así como la seguridad de ésta.

D. RECOMENDACIONES

1. Mejorar los controles documentales del proceso Gestión Financiera a través de la actualización o generación de los siguientes instrumentos y realizar su posterior socialización y seguimiento para la sostenibilidad contable:
 - El Manual de Políticas Contables, particularmente para incluir las modificaciones del Marco Normativo de Entidades de Gobierno contenidas en la Resolución 218 de 2020 de la CGN (y posteriores) en lo relativo a los Ingresos de transacciones con contraprestación (numeral 2 del Capítulo IV Ingresos - Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, versión 2015.07). Se recomienda realizar una verificación y valoración de los criterios para el reconocimiento de estos ingresos.
 - Revisar la caracterización del Proceso Gestión Financiera como instrumento definido para la gestión y control del proceso, así como los procedimientos detectados con debilidades de normatividad asociada. Tener en cuenta la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (DAFP), versión 1, 2020.
 - Evaluar la conveniencia de incluir las actividades de revisión permanente del Catálogo de cuentas, de las Normas y del Marco conceptual aplicable a la entidad, en un instrumento del proceso Gestión Financiera, de tal forma que se estandarice su realización, se soporte y se garantice la adecuada clasificación y registro de las operaciones del Instituto.
 - Instrumentalizar las políticas generales de la Medición posterior de la propiedad, planta y equipo del Instituto (vida útil, métodos de depreciación y amortización y deterioro), en el que se incluyan: periodicidad, tiempos, responsables, actividades, controles, documentos o registros producto y vinculación con el proceso contable.
 - Culminar el proceso de actualización del documento "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" versión 1, Código: 3TR-GFI-P-01 del 16/01/2019, de acuerdo con los resultados del trabajo de revisión de la vigencia 2021 y la aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable.



2. Actualizar los formatos que se encuentran desactualizados dentro del proceso "Control y evaluación institucional", teniendo en cuenta la puesta en marcha del módulo "Evaluación y control" en el sistema de información Pandora, para la gestión de los planes de mejoramiento del Instituto.
3. Mejorar la presentación y revelación de los Estados Financieros para facilitar la comprensión de los usuarios, dando cumplimiento a lo indicado en la Resolución 193 de 2020 de la CGN y su anexo en cuanto a los lineamientos establecidos para las revelaciones en las notas a los Estados Financieros, de conformidad con las debilidades encontradas.
4. Evaluar el proceso de toma física de inventario de bienes devolutivos del Instituto, en todas sus etapas: planeación, ejecución y cierre dentro de la vigencia, tal como se encuentra establecido en el procedimiento "Toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado". De ser pertinente, se recomienda revisar y/o armonizar el procedimiento con lo establecido en el numeral 4.2 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales adoptado a través de la Resolución 001 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda.
5. Determinar el estado de implementación del sistema de costos en el Instituto, como parte de los criterios obligatorios definidos en el marco conceptual normativo aplicable, para el reconocimiento y registro de las actividades realizadas con contraprestación (ingresos) en los Estados Financieros del Instituto y definir las acciones a seguir, según la revisión realizada.
6. Identificar las capacitaciones requeridas por el personal vinculado al proceso contable (independiente del tipo de vinculación) y generar opciones de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades, que propendan por el mejoramiento del proceso.
7. Reforzar la implementación de todas las líneas de defensa en la entidad, principalmente de la segunda línea de defensa, de manera que se realice monitoreo a los riesgos y acompañamiento a la primera línea de defensa (líderes o responsables de procesos y sus equipos), en los procesos de construcción y autoevaluación de los riesgos.
8. Fortalecer el módulo del sistema de información Pandora, para el seguimiento de los planes de mejoramiento del Instituto, una vez se hayan realizado las actualizaciones e implementaciones pendientes.
9. Mantener el control establecido para el cumplimiento de publicación de los informes financieros en la página web del Instituto, botón de Transparencia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, así como de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
10. Realizar la medición de los resultados de las capacitaciones del Plan Institucional de Capacitación, para evaluar el mejoramiento de competencias y habilidades por parte del área de Talento Humano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME SEGUIMIENTO TEMAS SISTEMA CONTROL INTERNO

Código: CEI-F25

Fecha: 28/04/2021

Versión: 1

Página: 15 de 15

Elaboró	Aprobó
Martha Rondón Molina – Contratista Control Interno. Mónica Virgüéz Romero – Contratista Control Interno.	María del Pilar Duarte Fontecha Asesora de Control Interno.

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
POLÍTICAS CONTABLES		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	El Instituto expidió el Manual de Políticas Contables, Código:GFI-MAN-01 en 2018, el cual fue actualizado el 12/11/2021 (versión 2), para introducir las modificaciones de la resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación (modificatoria de la Resolución 533 de 2015 - Marco normativo que le es aplicable al Instituto), para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Estados Financieros. Sin embargo, no se evidenció la revisión y/o inclusión de las modificaciones al Marco normativo de Entidades de Gobierno, de la Resolución 218/2020 de la CGN. Por lo cual es recomendable, realizar una verificación y de ser pertinente modificar y actualizar el Manual, particularmente en lo relativo a los Ingresos de transacciones con contraprestación (numeral 2 del Capítulo IV Ingresos - Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, versión 2015.07).
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0,11	De manera pública en el SIG, Mapa de procesos del Instituto/Proceso Gestión Financiera, se observa y se puede consultar (por todos los responsables del proceso contable) el Manual de Políticas Contables, Código: GFI-MAN-01 Fecha: 12/11/2021 Versión: 2. En la vigencia, no se evidenciaron procesos de socialización específica de las políticas contables aplicables en el Instituto, adicionales a lo mencionado.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	SI	0,18	La entidad tiene establecido el Manual de Políticas Contables el cual se actualizó en la vigencia 2021, según las modificaciones del Marco Normativo para Entidades del Gobierno (Resolución 533 de 2015) el cual contiene los lineamientos contables aplicables al Instituto, y los procedimientos del proceso Gestión Financiera y Gestión de bienes, servicios y planta física (en lo relativo a la gestión de bienes), los cuales operativizan las políticas contables establecidas en el Manual referido. Las certificaciones mensuales expedidas por la Contadora (Profesional Universitario), Subdirectora Financiera y Administrativa y Representante Legal del Instituto, dan cuenta de la elaboración de la contabilidad, de conformidad con el Marco normativo para Entidades de Gobierno (publicadas en numeral 4.2 - Estados Financieros, del botón de transparencia de la página web del Instituto).
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	SI	0,18	De acuerdo con su naturaleza como entidad pública del nivel distrital y dentro del Marco normativo como Entidad de Gobierno (clasificación dentro del Régimen de Contabilidad Pública).
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	PARCIALMENTE	0,11	De acuerdo con la característica fundamental cualitativa de la información financiera, para representar fielmente los hechos económicos, contemplada dentro del Manual de Políticas contables vigente del Instituto, versión 2 del 12/11/2021 y la política No. 1 del procedimiento "Elaboración y publicación de los informes financieros y contables", versión 3 del 03/06/2021. Como se observó en el numeral 1, no se evidenció la revisión y/o inclusión de las modificaciones al Marco normativo de Entidades de Gobierno, de la Resolución 218/2020 de la CGN, con las normas aplicables al Instituto, para reflejar de manera completa y libre de error los hechos económicos. Es importante verificar y de ser pertinente modificar y actualizar el Manual, particularmente en lo relativo a los Ingresos de transacciones con contraprestación.
POLÍTICAS DE OPERACIÓN		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Dentro del proceso "Control y evaluación institucional", se encuentra establecido el procedimiento "Formulación y seguimiento de planes de mejoramiento", el cual se expidió en la vigencia 2021, código CEI-PD-06, versión 1 (antes dos procedimientos), el cual contempla la formulación de acciones en los planes de mejoramiento (originadas por observaciones y/o hallazgos de cualquier fuente interna o externa), seguimiento de su ejecución y cierre. Adicionalmente, se cuenta con el formato "Formulación y Seguimiento Plan de Mejoramiento por Procesos" código IEM-CEI-F-07 del 11/03/2020 y el Sistema de información Pandora, módulo "Evaluación y control" (en implementación) cuyo objetivo es gestionar los planes de mejoramiento de la entidad. Se evidenciaron documentos (formatos) dentro del proceso referenciado, que ya no aplican, por lo cual es conveniente realizar una depuración y actualización de los mismos, teniendo en cuenta también, la puesta en marcha del módulo en el sistema Pandora al 100%.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Mediante la intranet, en el Mapa de procesos/Proceso Control y Evaluación Institucional, para consulta de todos los usuarios. Se recomienda fortalecer los procesos de socialización de los instrumentos y sistema de información para el seguimiento, una vez se hayan realizado las actualizaciones e implementaciones pendientes.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	SI	0,35	De acuerdo con lo establecido en el procedimiento "Formulación y seguimiento de planes de mejoramiento", código CEI-PD-06, versión 1, del 02/06/2021, por cada tipo de plan (interno o institucional); y lo programado en el Plan Anual de Auditoría 2021, se establecieron los seguimientos a los planes de mejoramiento internos e institucional. Se evidenció el seguimiento continuo de los Planes de mejoramiento y la presentación de resultados de este, en los Comités Directivos y en las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de 2021.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	SI	0,30	De manera general en los procedimientos que se interrelacionan con la gestión financiera y de bienes, establecidos en el Mapa de Procesos del Instituto, y de manera particular en el Procedimiento para la gestión del proceso contable Código: GFI-PD-05,versión 3, actualizado en la vigencia 2021 (02/06/2021), se encuentran establecidas las actividades de reporte y reconocimiento de la información que producen las diferentes unidades de gestión y Subdirecciones del Instituto. Dentro de este procedimiento se encuentran establecidas las políticas de operación, que indican el deber de todas las unidades de gestión de la entidad, de informar a contabilidad todos los hechos económicos, financieros, ambientales y sociales, para que estos sean clasificados y reconocidos en los estados financieros, así como de remitir los soportes adecuados para este fin. Adicionalmente, se cuenta con el instrumento "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" Código: 3TR-GFI-P-01 Fecha: 16/01/2019 (Actualización aprobada en el Comité de Sostenibilidad Contable, en el marco del Comité Directivo, diciembre 20 de 2021, no estandarizado ni publicado), el cual indica las unidades de gestión que deben remitir información al área de contabilidad, la frecuencia y las actividades de control por cada tema general identificado.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0,14	El procedimiento referido se encuentra publicado en la intranet, en el Mapa de procesos/Proceso Gestión Financiera, para consulta de todos los usuarios. El Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable, no se evidencia publicado ni versión 1 ni 2 (Actualización aprobada en el Comité de Sostenibilidad Contable, en el marco del Comité Directivo, diciembre 20 de 2021, no estandarizado ni publicado). Se evidenciaron mesas de trabajo para revisar y actualizar el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable (durante el mes de agosto/2021) con las diferentes unidades de gestión que son proveedores del proceso contable.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	SI	0,23	En los registros de cada actividad de los procedimientos del Proceso Gestión Financiera, relacionados con el registro de los hechos económicos, particularmente en el Procedimiento para la Gestión del Proceso Contable Código: GFI-PD-05,versión 3, actualizado en la vigencia 2021 (02/06/2021); y en el "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" Código: 3TR-GFI-P-01 Fecha: 16/01/2019, en el que se establecieron las actividades de reporte y los soportes de este.

3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	PARCIALMENTE	0.14	Los procedimientos del Proceso Gestión financiera y del Proceso Gestión de Bienes, servicios y planta física, establecidos en el Mapa de Procesos del Instituto. De manera particular en el Procedimiento para la Gestión del proceso contable Código: GFI-PD-05, versión 3, actualizado en la vigencia 2021 (02/06/2021), se encuentran establecidas las actividades de reporte y reconocimiento de la información que producen las diferentes unidades de gestión; así como las políticas de operación, que indican el deber de todas las unidades de gestión de la entidad, de informar a contabilidad todos los hechos económicos, financieros, ambientales y sociales (con sus respectivos soportes), para que estos sean clasificados y reconocidos en los estados financieros. Adicionalmente, se cuenta con el instrumento "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" Código: 3TR-GFI-P-01 Fecha: 16/01/2019 (Actualización aprobada en el Comité de Sostenibilidad Contable, en el marco del Comité Directivo, diciembre 20 de 2021, no estandarizado ni publicado), el cual indica las Unidades de Gestión que deben remitir información al área de Contabilidad, la frecuencia y las actividades de control por cada tema general identificado, que permiten verificar el reconocimiento de la información.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	SI	0.30	Dentro del proceso Gestión de bienes, servicios y planta física, se encuentran establecidos los procedimientos para identificar los bienes físicos y su respectiva gestión, como son: "Ingreso de bienes" (actualizado el 24/11/2021, versión 2), "Responsabilidad en el manejo de bienes y trámite por faltantes y/o daño (30/06/2021, versión 2)", "Traslado de bienes" (26/08/2021) y "Toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado" código GBS-PD-14 del 29/07/2021, entre otros, que establecen las directrices, políticas y actividades respecto a la identificación de los bienes físicos de forma individualizada, utilizando los módulos SAE- SAI del sistema de información SI Capital. Los cuales generan interfaz con el módulo de contabilidad. Se evidenció que todos los procedimientos relativos a la gestión de bienes, fueron actualizados en la vigencia 2021 (a excepción del correspondiente a Reclamación por pérdidas, daños o hurtos de bienes muebles).
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.35	De modo constante mediante la intranet del Instituto. Por medio de la publicación de los procedimientos en el Sistema Integrado de Gestión - Mapa de Procesos, noticias sobre los procedimientos durante la vigencia (en los que se informa de la disponibilidad del equipo de Almacén General para orientaciones o aclaraciones) y también mediante publicación de banner del proceso gestión de bienes, servicios y planta física, la dirección a página de información sobre la gestión de los bienes (objetivo del Almacén General, los principales procedimientos, formatos instructivos, la obligaciones de contratistas y funcionarios respecto a los mismos, el trámite de paz y salvo de Almacén y la referencia al mapa de procesos del Instituto).
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	PARCIALMENTE	0.21	Llevando a cabo el procedimiento de Toma física de inventarios bienes devolutivos y consumo controlado, así como la verificación de Almacén General en el trámite de paz y salvo (entrega de inventarios a cargo de responsables). A la fecha de este informe, se evidenció que no se finalizó el proceso de toma física de la vigencia 2021 y por tanto no se contó con el informe de resultados consolidado. Es importante que se revise desde la Subdirección Administrativa y Financiera (Almacén), la planeación, ejecución y cierre de la toma física de inventarios dentro de la vigencia, tal como se encuentra establecido en el procedimiento "Toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado" código GBS-PD-14 del 29/07/2021 (Política de operación No. 8), ya que esta situación de no culminar el proceso de toma física dentro de la vigencia es reiterada. De lo contrario se recomienda revisar y/o armonizar el procedimiento con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales adoptado a través de la Resolución 001 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	SI	0.30	Mediante el establecimiento de la directriz de soportar todos los hechos susceptibles de reconocimiento y los controles establecidos en los procedimientos del Proceso Gestión Financiera y en el instrumento "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" Código: 3TR-GFI-P-01 Fecha: 16/01/2019 (en proceso de revisión y actualización). En los que se indica a las unidades de gestión que información remitir al área de contabilidad, con unas condiciones específicas, frecuencia y soportes.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0.21	Mediante publicación en el Mapa de procesos del Instituto (intranet), para consulta de todos los usuarios e involucrados, en el Proceso Gestión Financiera. Se evidenciaron mesas de trabajo para revisar y actualizar el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable (durante el mes de agosto/2021) con las diferentes Unidades de gestión que son proveedores del proceso contable (Almacén, Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica, Subdirecciones misionales y Subdirección Administrativa y Financiera) y también el retiro de la versión 1 de este instrumento, de la intranet sin estandarizar y publicar la siguiente.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	SI	0.35	A través de las validaciones o refrendaciones que se hacen en cada documento o registro resultante de las actividades de los procedimientos referidos, de los cuales se realizó revisión, según prueba del Área de Control Interno (conciliaciones bancarias, conciliaciones entre áreas: Almacén, Ingresos con Tesorería y Presupuesto; e Incapacidades con Talento Humano; conciliaciones de operaciones recíprocas, registro de comprobantes contables, ajustes, reclasificaciones, ingresos y salidas de almacén), encontrando que, cuentan con firmas de validación y/o aprobación por parte de los responsables, evidenciando la segregación establecida en los procedimientos. En la nueva versión (2) del Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable, se observa la inclusión de la conciliación de cuentas por cobrar de incapacidades (dentro de los temas de la unidad Talento Humano), como una actividad mensual para garantizar la sostenibilidad de la calidad de la información y la optimización del proceso contable. Sin embargo, no se evidenció la estandarización de este instrumento dentro del Sistema Integrado de Gestión y su publicación en la intranet, corte a 31/12/2021.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	SI	0.30	En los procedimientos del proceso Gestión Financiera relacionados con los Estados Financieros (proveen información), entre los que se encuentran: "Gestión del proceso contable" Código: GFI-PD-05, versión 3, del 02/06/2021 (incluida la política de operación No. 4, sobre responsabilidad de aprobar y definir perfiles en el sistema de información contable SI Capital) y "Elaboración y publicación de los informes financieros y contables", Código: GFI-PD-07, versión 3 del 03/06/2021.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0.35	A través del Mapa de procesos del Instituto (SIG - Intranet), para consulta y aplicación permanente por todos los usuarios e involucrados en el Proceso Gestión Financiera.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0.35	A través de las validaciones o refrendaciones que se hacen en cada documento o registro resultante de las actividades de los procedimientos referidos. De los cuales se realizó revisión, según prueba del área de Control Interno (conciliaciones bancarias, conciliaciones entre áreas: Almacén, Ingresos con Tesorería y Presupuesto; e Incapacidades con Talento Humano; conciliaciones de operaciones recíprocas, registro de comprobantes contables, ajustes, reclasificaciones, ingresos y salidas de almacén), encontrando que, cuentan con firmas de validación y/o aprobación por parte de los responsables, evidenciando la segregación establecida en los procedimientos.

7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	SI	0,30	El procedimiento "Elaboración y publicación de los informes financieros y contables", Código: GFI-PD-07, versión 3 del 03/06/2021. En el que se incluye normatividad de la Contaduría General de la Nación, referente a la presentación oportuna de la información financiera. Entre las cuales se encuentran: No. 182 de 2017 (Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales) y 706 de 2016 (se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación). Se evidenció actualización del procedimiento en la vigencia 2021, pero no se atendió la recomendación de incluir la resolución No. 193 del 03/12/2020, relacionada con la obligatoriedad de presentar las notas a los estados financieros con la estructura uniforme establecida por la CGN. Por lo cual se mantiene la invitación a su inclusión, así como de la directriz distrital para el reporte y consolidación de información financiera a través del aplicativo Bogotá Consolida.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Mediante la intranet, en el Mapa de procesos del Instituto, en el Proceso Gestión Financiera, en el que se evidencia publicación del procedimiento, para consulta y uso de todos los usuarios e involucrados.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	SI	0,35	Se evidenció cumplimiento de la presentación oportuna de la información financiera en cuanto a los reportes trimestrales a Hacienda Distrital - Bogotá consolida (3 en la vigencia 2021, de acuerdo con el corte de este informe) y a la Contaduría General de la Nación (CHIP Resolución 706 de 2016 de la CGN, 3 trimestres en la vigencia 2021). Adicionalmente, se verificó la publicación de los Informes financieros mensuales en el botón de Transparencia del Instituto, para toda la vigencia 2021, en cumplimiento de las condiciones establecidas en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de la Resolución 182 de 2017 de la CGN.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	SI	0,30	Se cuenta con dos procedimientos y un instrumento para realizar el cierre integral de la información producida (hechos económicos) en las Unidades de gestión. Estos son: procedimiento "Elaboración y publicación de los informes financieros y contables", Código: GFI-PD-07, versión 3 del 06/06/2021; el Procedimiento para la Gestión del proceso contable Código: GFI-PD-05, versión 3, del 02/06/2021, para el análisis y clasificación de los hechos económicos, sociales y ambientales del Instituto; y el instrumento "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" Código: 3TR-GFI-P-01 Fecha: 16/01/2019 (Actualización aprobada en el Comité de Sostenibilidad Contable, en el marco del Comité Directivo, diciembre 20 de 2021, no estandarizado ni publicado), que establece las unidades de gestión que deben remitir información al Área de Contabilidad, las actividades que deben realizar todos los actores, la periodicidad y los controles por cada tema.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Por medio de la intranet, en el Mapa de procesos del Instituto, en el Proceso Gestión Financiera, se encuentran documentados y publicados los procedimientos "Elaboración y publicación de los informes financieros y contables", y el Procedimiento para la Gestión del proceso contable Código: GFI-PD-05, versión 3, del 02/06/2021. Para consulta y uso permanente de todas las unidades de gestión del Instituto. El Plan de Sostenibilidad del proceso Contable fue retirado del proceso y no reemplazado por su versión actualizada. Se evidenciaron mesas de trabajo para revisar y actualizar el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable (durante el mes de agosto/2021) con las diferentes unidades de gestión que son proveedores del proceso contable.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	SI	0,35	Se verificaron los documentos o registros definidos en el procedimiento "Elaboración y publicación de los informes financieros y contables", código: GFI-PD-07, versión 3 del 06/06/2021, entre los que se encuentran: Libro mayor (mensual vigencia 2021), Estados Financieros suscritos (mensual vigencia 2021) y sus respectivas notas, así como los reportes trimestrales a Hacienda Distrital - Bogotá consolida (3 en la vigencia 2021) y a la Contaduría General de la Nación (CHIP- Resolución 706 de 2016 de la CGN) (3 trimestres en la vigencia 2021 y último trimestre de 2021 en 2022), evidenciando cumplimiento.
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	SI	0,30	Los procedimientos "Toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado" código GBS-PD-14 del 29/07/2021 y "Toma física de inventarios bienes de consumo" código GBS-PD-08 del 08/09/2021, dentro del Proceso Gestión de bienes, servicios y planta física y el "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" Código: 3TR-GFI-P-01 Fecha: 16/01/2019 (Actualización aprobada en el Comité de Sostenibilidad Contable, en el marco del Comité Directivo, diciembre 20 de 2021, no estandarizado ni publicado), donde se identifica la documentación, responsables, la periodicidad con la cual se debe remitir información al área contable y los controles que realiza la Subdirección Administrativa y Financiera para verificar integridad y completitud de hechos reconocidos. En este Plan, se incluyen las conciliaciones entre las diferentes áreas y contabilidad (incluye cuentas reciprocas) como proceso periódico a realizar.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	SI	0,35	Mediante la publicación en la intranet Mapa de procesos Transversal -Proceso Gestión Financiera y Proceso Gestión de bienes servicios y planta física, para consulta del personal involucrado en el proceso. Igualmente se observó en la intranet durante toda la vigencia, el banner del Proceso Gestión de bienes, servicios y planta física, el cual direcciona a una página específica de información completa sobre la gestión de los bienes. Se evidenciaron mesas de trabajo para revisar y actualizar el Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable (durante el mes de agosto/2021) con las diferentes unidades de gestión que son proveedores del proceso contable (Almacén, Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica, Subdirecciones misionales y Subdirección Administrativa y Financiera).
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Se realizó verificación al 100% de la realización de conciliaciones bancarias (con sus respectivos soportes), conciliaciones entre áreas (Almacén, Ingresos con Tesorería y Presupuesto; e Incapacidades con Talento Humano) y conciliaciones de operaciones reciprocas (de acuerdo en el corte de este informe, para los tres primeros trimestres de la vigencia, con sus respectivos soportes), las cuales cuentan con firmas de validación y/o aprobación por parte de los responsables. Se observó el inicio de la toma física de inventarios bienes devolutivos y consumo controlado de la vigencia 2021. Sin embargo, se evidenció que, este proceso no fue culminado dentro de la vigencia, situación que se ha presentado de manera reiterada en las vigencias anteriores. Según cronograma, inició en diciembre de 2021. Es importante que se revise desde la Subdirección Administrativa y Financiera, la planeación, ejecución y cierre de la toma física de inventarios dentro de la vigencia, tal como se encuentra establecido en el procedimiento "Toma física de inventario bienes devolutivos y consumo controlado" código GBS-PD-14 del 29/07/2021 (Política de operación No. 8). De lo contrario se recomienda modificar el procedimiento de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales adoptado a través de la Resolución 001 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda. Se evidenció Informe de avance de la Toma física en soportes remitidos por el Almacén.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	SI	0,30	En el procedimiento "Gestión del proceso contable" código GFI-PD-05, versión 3 del 02/06/2021 se encuentran establecidas actividades y políticas de operación relacionadas con el análisis, verificación, ajustes y depuración de la información financiera del Instituto. En este se incluye el tratar en el Comité de Sostenibilidad Contable, las partidas que sean susceptibles de depuración, y en el "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" Código: 3TR-GFI-P-01 Fecha: 16/01/2019 (actualización aprobada por el Comité de Sostenibilidad Contable, en el marco del Comité Directivo, en diciembre 20 de 2021), definido para optimizar el proceso contable (en cumplimiento de la Resolución DDC-000003 de 2018 del Distrito).

10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	PARCIALMENTE	0.14	El procedimiento se encuentra publicado en la intranet en el Mapa de Procesos/Proceso Gestión Financiera, para consulta y apoyo en la gestión diaria. Del "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" no se evidencia su estandarización y publicación en el SIG - intranet. Adicionalmente, se evidenciaron mesas de trabajo (durante el mes de agosto/2021) con las diferentes Unidades de gestión que son proveedores del proceso contable (Almacén, Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica, Subdirecciones misionales y Subdirección Administrativa y Financiera) para revisión y actualización del flujo de información, periodicidad, actividades de reporte, responsables y actividades de control (por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera).
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE	0.14	Mediante los registros y controles establecidos en el procedimiento y en el Plan de sostenibilidad contable. Al igual que en las Actas del Comité de Sostenibilidad Contable, que para la vigencia 2021, sesionó una vez (20/12/2021).
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	SI	0.23	Permanentemente, como lo establece el procedimiento y plan (versión 1) referidos; y periódicamente al llevar asuntos que requieren depuración o tratamiento al Comité de Sostenibilidad Contable (para la vigencia 2021, se realizó una sesión, el 20/12/2021, pero en esta no se llevó tema de depuración). Se realizó revisión de comprobantes de ajustes y reclasificaciones (prueba meses abril y septiembre 2021).
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
RECONOCIMIENTO					
	IDENTIFICACIÓN	TIPO		TOTAL	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	SI	0.30	En el procedimiento para la Gestión del proceso contable, código GFI-PD-05, versión 3 del 02/06/2021, que se encuentra publicado en la intranet, se evidencia el flujograma del proceso y las políticas de operación, que tienen que ver con la circulación de la información hacia el área contable del Instituto. El área contable tiene definido el documento "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" Código: 3TR-GFI-P-01 Fecha: 16/01/2019 (en cumplimiento de la Resolución DDC -000003 de 2018 del Distrito, como parte de la optimización del proceso y procedimientos contables). Sin embargo, con corte a 31/12/2021, se evidenció el retiro del documento del SIG (intranet) Proceso Gestión Financiera, sin justificación. En dicho documento se tienen identificados todos los tipos de información que deben llegar al área de Contabilidad, dentro del proceso contable; precisando actividades y fechas de reporte, controles establecidos para cada tema, responsables y frecuencia.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0.21	En la caracterización del Proceso Gestión Financiera del Instituto, código 3TR-GFI-C-01, versión 1 del 03/09/2018 (el cual no ha sido revisado y actualizado, por más de tres vigencias) y en el "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" aprobado por el Comité de Sostenibilidad Contable, en el marco del Comité Directivo, en diciembre 20 de 2021 (aunque no se evidencia su estandarización y publicación en el SIG - intranet). Así como en los procedimientos del proceso Gestión Financiera, en especial el procedimiento para la "Gestión del proceso contable", código GFI-PD-05, versión 3 del 02/06/2021. Se recomienda revisar la caracterización del proceso.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0.21	En la caracterización del Proceso Gestión Financiera del Instituto, código 3TR-GFI-C-01, versión 1 del 03/09/2018 (el cual no ha sido revisado y actualizado, por más de tres vigencias) y en el "Plan de Sostenibilidad del Proceso Contable" aprobado por el Comité de Sostenibilidad Contable, en el marco del Comité Directivo, en diciembre 20 de 2021 (aunque no se evidencia su estandarización y publicación en el SIG - intranet). Así como en los procedimientos del proceso Gestión Financiera, en especial el procedimiento para la "Gestión del proceso contable", código GFI-PD-05, versión 3 del 02/06/2021. Se recomienda revisar la caracterización del proceso.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	SI	0.30	Como se encuentra definido en el procedimiento para la Gestión del proceso contable, código GFI-PD-05, versión 3 del 02/06/2021 y en sus actividades para el respectivo reconocimiento de los derechos y obligaciones en la Contabilidad. Soportados en los sistemas de información disponibles en el Instituto para el registro de las operaciones, el SICAPITAL (Módulos Contabilidad, Almacén, Tesorería, Presupuesto) y Bogdata.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	SI	0.35	De acuerdo con las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables del Instituto, código GFI-MAN-01 12/11/2021 (versión 2) y las actividades para el respectivo reconocimiento de los derechos y obligaciones, del procedimiento para la Gestión del proceso contable, código GFI-PD-05, versión 3 del 02/06/2021.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	SI	0.35	De acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin, referidos en el numeral 12.1 y apoyados en los sistemas de información disponibles en el Instituto para el registro de las operaciones, el SICAPITAL (Módulos Contabilidad, Almacén, Tesorería, Presupuesto) y Bogdata.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0.30	De acuerdo con lo identificado y establecido en el Manual de Políticas Contables del Instituto, código GFI-MAN-01 12/11/2021 (versión 2), para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de Estados Financieros, al considerar la Resolución 533 de 2015 - Marco normativo de Entidades de Gobierno, así como lo establecido en el procedimiento para la Gestión del proceso contable, código GFI-PD-05, versión 3 del 02/06/2021, en sus actividades de identificación, clasificación y análisis de los hechos y transacciones, que indica que éstas deben realizarse bajo el Marco normativo para Entidades de Gobierno.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	PARCIALMENTE	0.42	Así lo indica el Manual de Políticas Contables del Instituto, código GFI-MAN-01 12/11/2021 (versión 2) y el procedimiento para la Gestión del proceso contable, código GFI-PD-05, versión 3 del 02/06/2021, en sus actividades No. 2 y 5, dentro de las que se contempla que debe hacerse bajo el Marco normativo para Entidades de Gobierno definido por la CGN. Al respecto, es importante que dentro de la normatividad asociada a este procedimiento, se realice revisión y actualización, de conformidad con las versiones aplicables del Marco conceptual de las Entidades de Gobierno, el Catálogo General de Cuentas del Marco normativo para Entidades de Gobierno y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de dicho marco. Se recomienda realizar una verificación y valoración de los criterios para el reconocimiento de los Ingresos de transacciones con contraprestación que tiene el Instituto, a la luz del numeral 2 del Capítulo IV Ingresos - Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (versión 2015.07), ya que no se evidenció la revisión y/o inclusión de las modificaciones del Marco normativo de Entidades de Gobierno, de la Resolución 218/2020 de la CGN, en el Manual de Políticas Contables del Instituto (versión 2 del 2021).
	CLASIFICACIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	PARCIALMENTE	0.18	Conforme a la versión actualizada del Catálogo para Entidades de Gobierno identificada como versión 2015.12, aplicable para la vigencia 2021 (que incluye las resoluciones 079 y 081 de 2021) se evidenciaron diferencias en la descripción de algunos grupos y cuentas en el catálogo utilizado por el Instituto y su correspondiente presentación en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021. Se evidenció corrección del nombre del grupo 25, el cual corresponde a Beneficios a los empleados. Al cierre de esta evaluación se encuentra disponible la versión 2015.14 del Catálogo para Entidades de Gobierno que incluye la resolución 218 de 2021, la cual tiene vigencia a partir del 01/01/2022, por lo que se recomienda revisar y actualizar el catálogo de la entidad en lo que le aplique.

14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	En el procedimiento para la Gestión del proceso contable, código GFI-PD-05, versión 3 del 02/06/2021, se encuentra la actividad 5, que indica que se debe tener en cuenta lo establecido en la dinámica del Catálogo general de cuentas de la CGN para el registro de transacciones. Sin embargo, no se evidencia una actividad, política o lineamiento que establezca la revisión permanente de la vigencia del catálogo, ni tampoco se evidencia soporte de estas revisiones. Se recomienda revisar y evaluar la pertinencia de estandarizar esta actividad, con el fin de mantener actualizado el catálogo y establecer un registro o producto de esta actividad.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	SI	0,30	Tal como se define en las políticas de operación del procedimiento para la Gestión del proceso contable, código GFI-PD-05, versión 3 del 02/06/2021 y en sus actividades. En las cuales se indica que todos los hechos económicos, financieros, ambientales y sociales, deben ser informados a la SAF- Contabilidad, para su respectiva clasificación y reconocimiento.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,70	Así lo indica el procedimiento para la Gestión del proceso contable, código GFI-PD-05, versión 3 del 02/06/2021, en sus actividades No. 2 y 5, dentro de las que se contempla que debe hacerse bajo el Marco normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de cuentas definido por la CGN. Al respecto, es importante que dentro de la normatividad asociada a este procedimiento, se realice revisión y actualización, de conformidad con las versiones aplicables del Marco conceptual de las Entidades de Gobierno, el Catálogo General de Cuentas del Marco normativo para Entidades de Gobierno y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de dicho marco. Se recomienda realizar una verificación y valoración de los criterios para el reconocimiento de los ingresos de transacciones con contraprestación que tiene el Instituto, a la luz del numeral 2 del Capítulo IV Ingresos - Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (versión 2015.07).
	REGISTRO	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	SI	0,30	Si se realiza los registros cronológicamente cumpliendo con los parámetros establecidos en el Procedimiento para la Gestión del Proceso Contable, código: GFI-PD-05 Fecha: 2021-06-02 Versión 3 del Instituto. Se observa actualización del procedimiento.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	SI	0,35	Se muestra el registro cronológico por día de las operaciones cumpliendo con los parámetros establecidos en el procedimiento para la gestión del proceso contable, Código: GFI-PD-05 Fecha: 2021-06-02 Versión 3 del Instituto, como lo pudo verificar control interno en la muestra tomada de los meses de abril, septiembre, diciembre de 2021.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	SI	0,35	Si, el sistema de información proporciona automáticamente los consecutivos y fecha de la transacciones. En los libros de contabilidad se puede evidenciar que los registros si tienen un consecutivo para cada operación cumpliendo con los parámetros establecidos en el Procedimiento para la Gestión del Proceso Contable, Código: GFI-PD-05 Fecha: 2021-06-02 Versión 3 del Instituto, si se verifica esta registro por cada uno de las personas que realizan el registro.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	SI	0,30	Los hechos económicos se registran con los soportes previa verificación de requisitos de ley, como se establece en el Pproceso Contable, Código: GFI-PD-05 Fecha: 2021-06-02 Versión 3 del Instituto, como se indica en las políticas de operación del procedimiento.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	SI	0,35	Si, se verifica que la información soporte, ya sea externa o interna, cumpla con los requisitos establecidos mediante los cuales se informan o registran los hechos económicos, tal y como se indica en el Procedimiento para la Gestión del Proceso Contable, Código: GFI-PD-05 Fecha: 2021-06-02 Versión 3 del Instituto. Estos documentos son revisados por parte de las personas que realizan dicho registro.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Si, se conservan y custodian los documentos soportes, bajo el Procedimiento para la Gestión del Proceso Contable, Código: GFI-PD-05 Fecha: 2021-06-02 Versión 3 numeral 7. Políticas de Operación en la Subdirección Administrativa y Financiera se conservan físicamente los comprobantes de diario, las conciliaciones con las Unidades de Gestión, declaraciones tributarias y libros oficiales Mayor y Diario resumido, los del año inmediatamente anterior y los de la vigencia. La contadora indicó en la prueba realizada por parte de control interno que se está comenzando a trabajar en la implementación del archivo en el sistema electrónico de archivo Orfeo para el año 2022.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Si, se debe causar, registrar y generar comprobantes de contabilidad de los hechos, transacciones y operaciones en el sistema de información contable tal y como se indica en la actividad 5 del Procedimiento para la Gestión del Proceso Contable, Código: GFI-PD-05 Fecha: 2021-06-02 Versión 3. Se observa actualización de los procedimientos utilizados por el área contable.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	SI	0,35	Se realizan comprobantes de contabilidad en el sistema operativo Limay-SI Capital definido por el Instituto, los cuales automáticamente el sistema coloca la fecha en la cual se ingresa el documento, de la cual también se realiza verificación manual por parte de quien realiza dicho registro.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	SI	0,35	Si, los comprobantes de contabilidad son enumerados automáticamente por el sistema operativo.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	SI	0,30	Si, se encontraron debidamente soportados con los comprobantes de contabilidad, para esto se realiza todo esto bajo el Procedimiento para la Gestión del Proceso Contable, Código: GFI-PD-05 Fecha: 2021-06-02 Versión 3. Actividad realizada por el responsable de realizar el registro contable.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	SI	0,35	El sistema operativo garantiza que las operaciones se vean reflejadas en los libros de contabilidad ya que se puede evidenciar que el libro Mayor contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, los movimientos Débito y Crédito, y en la parte inferior presenta el saldo final del mes, cumpliendo con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	SI	0,35	Una vez revisada la información si es necesario de realizar ajustes y/o reclasificaciones se harán conforme a lo establecido en el Procedimiento para la Gestión del Proceso Contable, Código: GFI-PD-05 Fecha: 2021-06-02 Versión 3. En su actividad 8, por parte del profesional de contabilidad.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	SI	0,30	Si, se realiza una revisión de los registros donde se verifica que se encuentren debidamente ingresados, con sus documentos soportes, fechas, consecutivos actividad que se realiza de manera individualizada por quienes realizan los registros contables además se cuenta con los lineamientos del procedimiento para la gestión del Procedimiento para la Gestión del Proceso Contable, Código: GFI-PD-05 Fecha: 2021-06-02 Versión 3, como se verificó en prueba realizada por parte de Control Interno.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	SI	0,35	Si, lo realiza cada persona del equipo del área contable esta verificación se está realizando antes del cierre de manera periódica (mensualizada), por quienes realizan el registro contable y además la contadora realiza una revisión al cierre del mes, como se verificó en prueba realizada por parte de Control Interno.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	SI	0,35	Si, se encuentran actualizados. Para generar la información de cierre de año, se trabajó con este informe trimestral, cumpliendo con todas las verificaciones correspondientes a saldos y actualizaciones, bajo los lineamientos del procedimiento para la gestión del proceso contable. Se observó cumplimiento en la entrega de la información CHIP CGN para los tres trimestres del año 2021, así como la información enviada a Bogotá consolida información verificada por parte de Control Interno al ingresar a la página de la Contaduría General de la Nación respecto al CHIP y sobre Bogotá consolida información enviada por parte de la SAF en su respuesta con radicado N°20224000057913.

	MEDICIÓN	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	SI	0,30	Si, corresponde de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables NICSP Código: GFI-MAN-01 Fecha: 12/11/2021 Versión: 02 y a los procedimientos para la gestión del proceso contable. Los cuales se encuentran publicados en el Link: https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG/apoyo-gestion-financiera . Se observa actualización del procedimiento.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	SI	0,35	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable publicado en la página de la entidad Manual de Políticas Contables NICSP Código: GFI-MAN-01 Fecha: 12/11/2021 Versión: 02, Se ubica en mapa de Procesos Gestión Financiera -intranet de la entidad.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	SI	0,35	Los criterios de medición se realizaron de acuerdo Manual de Políticas Contables para la entidad, Código: GFI-MAN-01 Fecha: 12/11/2021 Versión: 02 bajo el marco normativo aplicable a la entidad Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" y Resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno."
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	SI	0,30	Si, se calculan sobre los valores correspondientes a los procesos de depreciación y amortización, teniendo en cuenta lo indicado en los módulos de almacén de manera adecuada bajo el marco normativo contable aplicable al Instituto y Manual de Políticas Contables para la entidad, Código: GFI-MAN-01 Fecha: 12/11/2021 Versión: 02.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	SI	0,23	Se realizó por parte de control interno la respectiva verificación del recálculo de la depreciación y amortización, mediante una muestra de 67 bienes adquiridos en la vigencia 2021. Evidenciando que se está realizando de acuerdo a los lineamientos del Manual de Políticas Contables para la entidad, código: GFI-MAN-01 Fecha: 12/11/2021 Versión: 02 y del Procedimiento Código: GBS-PD-19 Fecha: 2021-06-24 Depreciación y Amortización de Bienes Versión: 2 numeral 7 políticas de operación.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	PARCIALMENTE	0,14	La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica conforme al Manual de Políticas Contables para la entidad, código: GFI-MAN-01 Fecha: 12/11/2021 Versión: 02 numeral 8.9 "Vidas útiles estimadas" y conforme a lo establecido en el Código: GBS-PD-19 Fecha: 2021-06-24 Procedimiento de Depreciación y Amortización de Bienes Versión: 2 numeral 7 políticas de operación. Sin embargo, se observó que, no se cuenta con la operacionalización (y respectivos soportes) de las políticas generales relacionadas con la medición posterior de la propiedad, planta y equipo en el Instituto (vida útil, métodos de depreciación y amortización y deterioro).
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del período contable?	Ef	PARCIALMENTE	0,14	Si, se verifican los indicios de deterioro de los activos como mínimo una vez al término de cada período contable conforme a lo establecido en el Procedimiento de Depreciación y Amortización de Bienes Versión: 2, políticas 10 y 11 y según lo indicado en la nota 10. "Propiedades, Planta y Equipo" de las notas a los Estados Financieros 2021, se indica que se realizó diligenciamiento del "test del deterioro del valor para activos no generadores de efectivo" por grupos de activos. Sin embargo, en prueba realizada por el área de Control Interno, no fue posible evidenciar este procedimiento, por lo que se evidencia que, no se cuenta con la operacionalización (y respectivos soportes) de las políticas generales relacionadas con la Medición posterior de la propiedad, planta y equipo en el Instituto (vida útil, métodos de depreciación y amortización y deterioro).
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	Se encuentran establecidos de manera general en el Manual de Políticas Contables código: GFI-MAN-01 Fecha: 12/11/2021 Versión: 02. Sin embargo, no se cuenta con la operacionalización (y respectivos soportes) de las políticas generales relacionadas con la medición posterior de la propiedad, planta y equipo del Instituto (vida útil, métodos de depreciación y amortización y deterioro).
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	SI	0,14	Los criterios se establecieron bajo el Manual de Políticas Contables para la entidad, código: GFI-MAN-01 Fecha: 12/11/2021 Versión: 02 y bajo el marco normativo contable aplicable al Instituto (Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y modificatorias y resolución 425 de 2019). No se encuentra incluida en la normatividad la resolución 218 de 2020 de la CGN.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	SI	0,14	En el Manual de Políticas Contables de la entidad código: GFI-MAN-01 Fecha: 12/11/2021 Versión: 02, el área contable identifica los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	PARCIALMENTE	0,08	En la nota 10. "Propiedades, Planta y Equipo" de las notas a los Estados Financieros 2021, se indica que se realizó diligenciamiento del "test del deterioro del valor para activos no generadores de efectivo" por grupos de activos. Sin embargo, en prueba realizada por el área de Control Interno, no fue posible evidenciar este procedimiento, por lo que se evidencia que, no se cuenta con la operacionalización (y respectivos soportes) de las políticas generales relacionadas con la Medición posterior de la propiedad, planta y equipo en el Instituto (vida útil, métodos de depreciación y amortización y deterioro).
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	SI	0,14	Las actualizaciones se realizan de forma oportuna y son validados por contabilidad bajo el Manual de Políticas Contables para la entidad, código: GFI-MAN-01 Fecha: 12/11/2021 Versión: 02 y bajo el Procedimiento para la Gestión del Proceso Contable
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	NO	0,03	No es posible verificar, ya que no se cuenta con la operacionalización (y respectivos soportes) de las políticas generales relacionadas con la Medición posterior de la propiedad, planta y equipo en el Instituto (vida útil, métodos de depreciación y amortización y deterioro).
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	SI	0,30	Se elaboran de manera oportuna, conforme al Procedimiento Elaboración y Publicación de los Informes Financieros y Contables Código: GFI-PD-07 Fecha: 2021-06-03 Versión: 3. Para la publicación del estado de situación financiera, el estado de resultados y las notas a los informes financieros y contables mensuales. Se presentan de manera oportuna, de acuerdo con lo indicado en la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación. Se observa actualización del procedimiento para la vigencia 2021.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	SI	0,18	La entidad cuenta con el Procedimiento Elaboración y Publicación de los Informes Financieros y Contables Código: GFI-PD-07 Fecha: 2021-06-03 Versión: 3 y como se indica en la actividad 14. Publicación Informes y Estados Financieros, bajo la cual permite entregar información confiable y fidedigna acorde con los principios de contabilidad establecidos en la normatividad vigente. No se observa la actualización del procedimiento con la resolución No. 193 del 03/12/2020 de la CGN, relacionada con, la obligatoriedad de presentar las notas a los estados financieros con la estructura uniforme establecida por la CGN, para las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	PARCIALMENTE	0.11	Si, conforme a lo establecido en la Resolución 182 de 2017 de la CGN, numeral 3.3 y al Procedimiento Elaboración y Publicación de los informes financieros y contables Código: GFI-PD-07 Fecha: 2021-06-03 Versión: 3, se observa cumplimiento a la divulgación, los estados financieros se encuentran publicados en el botón de transparencia de la página web del Instituto, en link:https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/estados-financieros se encontraba publicado hasta el mes de diciembre, se observa que los estados financieros fueron publicados en la página de la entidad de manera oportuna cumpliendo el numeral 3.3 de la Resolución 182 de 2017 y tal y como indicaron y soportaron en la respuesta enviada por parte de contabilidad bajo el radicado N° 20224000057913 del 02/02/2022. Adicionalmente, se evidenció que no se publicaron Notas a los Estados Financieros en el botón de Transparencia, para los meses de enero y febrero de 2021.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	SI	0.18	Se realizó presentación de los Estados Financieros del año 2020 el día 23 de abril de 2021 en el Comité Directivo (Correo citación), como se pudo evidenciar en la respuesta entregada por la SAF el día 02/02/2022 radicado N° 20224000057913. Para el cierre de vigencia 2021 no se realizó socialización de los Estados Financieros estos se remitieron por correo electrónico para su firma y la socialización se realizará en marzo en Comité Directivo del mes de marzo.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	SI	0.18	Se evidencia la elaboración del juego completo de los estados financieros con corte al 31 de diciembre 2021 conforme al establecido en el Procedimiento Preparación y Publicación Estados Financieros numeral 9, al anexo plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros resolución 193-2020. Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, las notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.1 Identificación de los estados financieros de la Resolución 182 de la CGN.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	SI	0.30	Si, los saldos presentados en los estados financieros son acordes con los libros de contabilidad, los cuales coinciden en su totalidad. Por parte de control interno se verificó que los saldos que se encuentran en el libro mayor y balance corresponden a los presentados en los estados financieros vigencia 2021 para ello control interno verificó con la información remitida por la SAF la información de los saldos de los meses de enero, junio y diciembre contemplada en el libro mayor y balance y con los estados financieros de los mismos periodos.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	SI	0.70	Se realizan procesos mensuales de revisión de integralidad del registro de la información por tipo de comprobante y por el consecutivo que genera el reporte del libro diario, conciliaciones con las áreas de entre las áreas y verificación de saldos que genera el Libro Mayor conforme a lo indicado en la actividad No. 1 del procedimiento "Elaboración y ubicación de los Informes Financieros y Contables" ,Código: GFI-PD-07 Fecha: 2021-06-03 Versión: 3, se realiza verificación de los saldos finales del mes anterior, con los iniciales del mes a reportar.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	SI	0.30	Si, se observó por parte de control interno la realización por parte del área de contabilidad la realización de indicadores que permiten interpretar la realidad financiera de la entidad, para el cierre de la vigencia 2021 se observaron cinco indicadores comparativos años 2021-2020, que permiten analizar la realidad financiera de la entidad mediante la determinación de los índices de (Margen de Utilidad Neta, Generación de Recursos Propios, Análisis de la Liquidez y Solvencia, Prueba de Solvencia, Gasto Público Social).
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	SI	0.35	Si, para los indicadores de análisis del periodo 2021 se tuvo en cuenta comportamiento de elementos (Gastos, ingresos, activos y pasivos) de los estados financieros los cuales se ajustan a la naturaleza de la entidad.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	SI	0.35	Para la realización de los estados financieros y contables la entidad cuenta con el Procedimiento Código: GFI-PD-07 Fecha: 2021-06-03 Elaboración y Publicación de los Informes Financieros y Contables Versión: 3 en la cual indica revisar los informes y estados financieros y contables en su actividad 10, por parte del personal encargado.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Ex	SI	0.30	Si, la entidad elabora y presenta los estados financieros y las notas explicativas, en cumplimiento del marco normativo para Entidades de Gobierno, que le aplica a la entidad. Como lo indica el Manual de Políticas Contables NICSF Código: GFI-MAN-01 Fecha: 12/11/2021 Versión: 02 y el procedimiento Código: GFI-PD-07 Fecha: 2021-06-03 Elaboración y Publicación de los Informes Financieros y Contables Versión: 3
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	SI	0.14	Si, como se indica en el Procedimiento Código: GFI-PD-07 Fecha: 2021-06-03 Elaboración y Publicación de los Informes Financieros y Contables Versión: 3, en su actividad 7 elaboración notas la entidad prepara y presenta sus notas a los estados financieros la cuales revelan información cualitativa, cuantitativa detallada útil para los usuarios de la información.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	PARCIALMENTE	0.08	La entidad realizó las notas a los estados financieros bajo lo indicado en la Resolución 193 de 2020 y la "PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. Solo en algunas notas se presentan las variaciones más significativas con su correspondiente análisis, lo que puede dificultar a los usuarios de la información, una mayor comprensión y utilidad.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	PARCIALMENTE	0.08	Si, bajo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, las notas explicativas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, fueron realizadas comparando el periodo 2021 vs 2020 donde se reflejaban las variaciones en los cuadros de detalle. Sin embargo, no se observa referencia ni justificación de las variaciones para algunos grupos (Notas 9. Inventarios, 16. Otros derechos y Garantías, 17. Arrendamientos, 22. Beneficios a los empleados y 27. Patrimonio); y sólo en algunas notas se presentan las variaciones más significativas con su correspondiente análisis que permita a los usuarios de la información, una mayor comprensión y utilidad de la misma.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	SI	0.14	Como lo indica la Resolución 193 de 2020 cumpliendo con la estructura uniforme detallada en el documento anexo denominado "PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. La Entidad elabora, presenta y publica las Notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 donde se reflejan de forma desagregada las metodologías aplicadas en la revelación de la información.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	SI	0.14	Existen los controles establecidos en el procedimiento Código: GFI-PD-07 Fecha: 2021-06-03 "Elaboración y publicación de los informes Financieros y Contables" Versión: 3 los cuales permiten corroborar que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente. Por parte de Control Interno se verificó que la información presentada en la página web del Instituto, sea consistente con la que se encuentra en el sistema contable. Los estados financieros se encuentran debidamente firmados por parte del contador público y el representante legal y las cifras son tomadas del aplicativo utilizado por la entidad (libros de contabilidad).
RENDICIÓN DE CUENTAS					
RENDICIÓN DE CUENTAS					
		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	SI	0.30	En la rendición de cuentas realizada por Idartes el día 9 de diciembre de 2021 de manera presencial en el Teatro Ensueño se habló por parte de la Subdirectora Administrativa y Financiera de los estados financieros comparativos años 2021-2020 a octubre (Estado de la situación Financiera, Estado de actividad financiera, económica, Estado de cambios en el patrimonio), indicando que se encuentran publicados en la página de la entidad link de transparencia.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	SI	0.35	Las cifras de los estados financieros han sido verificadas con anterioridad por el personal del área de contabilidad, los cuales fueron presentados en la rendición de cuentas 2021, ubicados en el link: https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/estados-financieros

28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	SI	0,35	La información estuvo a cargo de la Subdirectora Administrativa y Financiera quien en forma clara y precisa trasmitió la información de los Estados Financieros de la Entidad.
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE					
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE		TIPO	CALIFICACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	El Instituto cuenta con la Política de Administración de Riesgo, versión 3 código GMC-POL-01, el procedimiento Administración del Riesgo, código GMC-PD-02, versión 2, la Guía de Administración del Riesgo código GMC-G-02 y el formato, Mapa de Riesgos Gestión por Proceso Institucional; los cuales fueron actualizados en la vigencia 2021 con la nueva metodología de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles (DAFP, 2020).
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	PARCIALMENTE	0,42	Para el proceso Gestión Financiera, se estableció la identificación de riesgo y actividades de control a ejecutar, en el mapa de riesgos gestión por procesos Código: GMC-MR-02 Fecha: 10/09/2021, el cual se publicó en el Botón de Transparencia de la página web de la entidad y en la intranet en el Mapa de procesos - Proceso Gestión Financiera. Se observó Informe de monitoreo de riesgos vigencia 2021 elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información, el cual se encontró publicado en el Link https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/mapas-riesgos , dando cumplimiento a lo indicado en la Política de Administración del Riesgo del Instituto. Sin embargo, se encontraron debilidades en el mismo, al evidenciar que únicamente se describe el estado de identificación de riesgos de los procesos en el Instituto. No se evidenciaron procesos de fortalecimiento de la política de autoevaluación y monitoreo de los mapas de riesgos de gestión por procesos, en el Instituto.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	SI	0,30	Si, se han identificado a través del Mapa de Riesgos Gestión por Procesos las probabilidades de ocurrencia y el impacto que puede tener, la materialización de los riesgos de índole contable correspondiente a la Gestión Financiera.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	SI	0,18	Si, se observó análisis de los riesgos y se definió su tratamiento para el año 2021, los cuales se registraron en el Mapa de Riesgos del Proceso Gestión Financiera según actualización del 10/09/2021.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	SI	0,18	Si, se identificaron, revisaron y actualizaron los riesgos registrados en el Mapa de Riesgos Proceso Gestión Financiera, actualizado al 10/09/2020, publicado en el Botón de Transparencia de la página web de la entidad.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	SI	0,18	Si, como se pudo observar en el Mapa de Riesgos Gestión por Procesos, de Gestión Financiera, actualizado al 10/09/202 se establecieron las actividades de control, responsable y fechas de seguimiento.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	PARCIALMENTE	0,11	Se observó Informe de Monitoreo de riesgos vigencia 2021 elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información el cual se encontró publicado en el Link https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/mapas-riesgos , dando cumplimiento a lo indicado en la Política de Administración del Riesgo del Instituto, Código:GMC-POL-01 Fecha: 19/05/2021 Versión: 03. 13. Se encontraron debilidades en el mismo, al evidenciar que únicamente se describe el estado de identificación de riesgos de los procesos en el Instituto. No se evidenciaron procesos de fortalecimiento de la política de autoevaluación y monitoreo de los Mapas de riesgos de gestión por procesos, en el Instituto.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	SI	0,30	En el área de contabilidad se cuenta con 2 Profesionales universitarios de planta (1 permanente y 1 temporal), las demás personas que hacen parte de equipo, son 5 contratistas. Los funcionarios que hacen parte del equipo cumplen con los perfiles indicados en el Manual Específico de Funciones del Idartes (Resolución 1228-2018) y Manual de Planta Temporal (Resolución 992-2021). Para los contratistas, con el perfil requerido para su contratación, el procedimiento "Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión" del proceso Gestión Jurídica y la Resolución No. 002 de 2021 por la cual se adopta la tabla correspondiente al reconocimiento de los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	SI	0,70	Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad ya que cumplen con el perfil solicitado para la contratación (de acuerdo con el procedimiento "Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión" del proceso Gestión Jurídica) y con la vinculación como personal de planta (Manual de funciones de la entidad – Resolución 1228-2018 y Manual de planta temporal 992-2021). Evidenciado en, las respectivas certificaciones de cumplimiento de sus obligaciones por parte del supervisor de los contratos (contratistas), y en las evaluaciones de desempeño por parte del jefe funcional (para los empleados).
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	PARCIALMENTE	0,18	En el Plan Institucional de Capacitación adoptado para la vigencia 2021, a través del documento identificado con el Código: 1TR-GTH-P05 Fecha: 21/01/2021 Versión: 3 se indica para gestión financiera "Capacitar y sensibilizar sobre el desarrollo y cumplimiento del PAC", asistió a la capacitación la profesional universitaria Marcela Inés Ruiz García del área de contabilidad, como se pudo constatar en el listado de asistencia enviado como soporte a la respuesta enviada por la SAF.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	PARCIALMENTE	0,21	Se encuentra publicado informe Indicadores Gestión Talento Humano - IV Trimestre 2021, el cual contiene identificación, seguimiento y análisis de la participación a las actividades de capacitación, en el Link https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/metaboljetivos-indicadores-de-gestion El seguimiento al Plan de capacitación se realiza desde el Sideap, en este se describe la estructura general del Plan, justificación, objetivos, las necesidades identificadas, y se realiza una descripción de las actividades ejecutadas durante la vigencia, para el año 2021. Todas las capacitaciones que se realizan en la Entidad llevan un listado de asistencia el cual debe estar registrado en el expediente del Plan en el aplicativo Orfeo. Se recomienda identificar las capacitaciones requeridas por el personal vinculado al proceso contable (Independiente del tipo de vinculación) y generar opciones de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades, que propendan por el mejoramiento del proceso.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	SI	0,35	Para la vigencia 2021 se observa informe Indicadores Gestión Talento Humano - IV Trimestre 2021 en el cual contiene identificación, seguimiento y análisis de la participación a las actividades de capacitación, pero no se evidencia un instrumento específico de medición del resultado de las capacitaciones desarrolladas dentro del Plan Institucional de Capacitación que apunte al mejoramiento de competencias y habilidades.
TOTAL				28,32	
MÁXIMO A OBTENER				5	
TOTAL PREGUNTAS				32	
PUNTAJE OBTENIDO				28,32	
Porcentaje obtenido				0,89	
Calificación				4,43	



Histórico de Envíos

923272345 - Instituto Distrital de las Artes

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2021-01-12	CON2015_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2022-02-28 21:24:06.0	2022-02-28 00:00:00.0	Aceptado